SENA	**ACTA No 19** **COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS CENTRO DE COMERCIO**

CONVOCATORIA Gestión Administrativa y Financiera - Banca

CIUDAD Y FECHA: Medellín, 16/12/2019	**HORA DE INICIO: 3:00 p.m**	**HORA FIN: 4:00 p.m**
LUGAR: SENA	**Centro de Comercio- Regional Antioquia**	

TEMAS:

1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores

 - Circular No. 01-3-2019-000156 Contratación Prestación de Servicios Personales – Año 2020.
 - Circular No. 01-3-2019-000170 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020.
 - Circular No. 01-3-2019-000172 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156

2. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cado uno de los candidatos postulados en la convocatoria de Gestión Administrativa y Financiera - Banca

3. Verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados:

4. Escogencia de Instructores a contratar

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar la escogencia de la persona idónea que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual "***Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.***"

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores**

Se inicia la reunión dando lectura a las siguientes Circulares:

- Circular No. 01-3-2019-000156 Contratación Prestación de Servicios Personales – Año 2020.
- Circular No. 01-3-2019-000170 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020.
- Circular No. 01-3-2019-000172 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156

2. **Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cado uno de los candidatos postulados en la convocatoria** *para el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - BANCA*

Con el fin de buscar 8 personas idóneas que puedan ejecutar el objeto contractual ***"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes***

niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.". El Centro de Comercio recibió de la Agencia Pública de Empleo del SENA, los aspirantes *para la convocatoria en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - BANCA*, los siguientes postulados:

No	CANDIDATOS	ID Aspiración	CEDULA	RESULTADO PRUEBA
1	GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO	1162	CC 43510852	85
2	DIANA MARCELA RAMIREZ RAMIREZ	12109	CC 42791135	80
3	JUAN GUILLERMO MATIZ HENAO	10554	CC 15505553	77
4	GLORIA ESTELA OSORIO CASTAÑO	13724	CC 43661079	74
5	EDGAR ALEXANDER ZULUAGA BRAND	1455	CC 71715536	71
6	TERESITA AURORA DE JESUS JARAMILLO RUIZ	5185	CC 32550152	71
7	JUAN FELIPE MEDINA OCAMPO	15203	CC 71684275	69
8	CHRIS SAMIRA CORREDOR PULIDO	2195	CC 53052124	61
9	ALVARO AUGUSTO GARZON LARA	6062	CC 79047140	54

Para la ejecución del citado contrato se requiere personal que cumpla con el siguiente perfil de formación y experiencia según el perfil publicado en la página web de la Agencia Pública de Empleo -APE:

NIVEL DE FORMACIÓN:

Nivel Tecnólogo:

Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Administración, o Economía (Ver anexo)

Nivel Profesional:

Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Administración, o Contaduría Pública, o Economía, o Ingeniería Industrial y Afines y en las profesiones definidas en el anexo.

MESES DE EXPERIENCIA:

Nivel Tecnólogo:

Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de BANCA y doce (12) meses en docencia o instrucción

Nivel Profesional:

Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de BANCA y doce (12) meses en docencia o instrucción.

3. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados:

En cumplimiento de los lineamientos institucionales para la contratación de instructores y acorde con la Circular 01-3-2019-00156 del 1° de octubre de 2019, la cual estable en el numeral 2.3 que el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas "escogerá entre los aspirantes del Banco de Instructores SENA las personas a contratar como instructores en el año 2020, aplicando los siguientes criterios":

1. Los actuales instructores del SENA que hayan obtenido en la prueba socioemocional y pedagógica "un puntaje igual o superior al 65%", siempre y cuando "la especialidad [continúe] en el respectivo Centro de Formación y [cuente] con la disponibilidad presupuestal. Si el número de contratos a suscribir por el Centro de Formación en el 2020 es inferior al número de actuales instructores que obtuvieron más del 65% en el consolidado, se contratarán en estricto orden descendente de puntuación hasta cubrir los contratos que requiere el Centro.
(...)
Los casos de protección constitucional especial, que de acuerdo con la jurisprudencia vigente deban seguir siendo contratados en el 2020, serán contratados aunque el(a) aspirante haya obtenido menos del 65% en el consolidado de la prueba." (numeral 2.3.1)

2. "[P]ara los contratos planeados del 2020 en los que no se haya podido seleccionar persona a contratar por el numeral 2.3.1", el Comité escogerá entre los demás interesados en el Banco de Instructores del SENA que hayan registrado su aspiración oportunamente "a través de la aplicación web de la APE" (numeral 2.3.2 de la Circular 01-3-2019-00156, modificado mediante la Circular No. 01-3-2019-000172 del 28 de octubre) y hayan presentado la prueba virtual socioemocional de que trata el numeral 3 de la Circular No. 01-3-2019-000170 del 23 de octubre de 2019.

"Posteriormente, cada Comité de Verificación y Escogencia utilizará **sólo tres (3)** de los siguientes criterios para seleccionar a los aspirantes:

- Valoración de hoja de vida: Para los perfiles que señale la Dirección de Formación Profesional (...)"

Para los demás perfiles, el Comité podrá hacer la selección aplicando una prueba teórica o una prueba práctica, "según las características de la especialidad y las posibilidades físicas, logísticas y operativas del respectivo Centro" (numeral 2.3.2 de la Circular 01-3-2019-00156). El Centro de Comercio no requiere contratar para la vigencia 2020 instructores con los perfiles a los cuales les es aplicable el criterio de valoración de la hoja de vida, y para la selección de los aspirantes a que se refiere el numeral 2.3.2 de la Circular 01-3-2019-00156 (Fase II) la Subdirectora del Centro y este Comité han decidido aplicar la prueba teórica.

De conformidad con la Circular 01-3-2019-00156, la prueba teórica "será aplicada solamente a los tres (3) aspirantes que aparezcan en ese momento en la aplicación web de la APE con los tres (3) primeros puntajes en orden descendente en la prueba virtual para el respectivo perfil y Centro escogido por cada aspirante. En caso de empate que incida en la escogencia de los tres (3) aspirantes, el Comité hará la escogencia entre los empatados e indicará en el Acta correspondiente el(os) criterios(s) que tuvo en cuenta. Si el listado de la APE tiene menos de tres (3) aspirantes en ese perfil y Centro, a ellos se les aplicará la prueba.
(...)
El Comité de Verificación y Escogencia seleccionará para suscribir el contrato durante la vigencia 2020 al aspirante con mayor puntuación (...) en la respectiva prueba teórica o práctica.

Cuando la escogencia sea para más de un contrato por perfil, el número de aspirantes a quienes se les (...) aplicará la prueba teórica (...) se obtendrá multiplicando el número de contratos a suscribir por tres (3), pero si el listado de la aplicación web de la APE es menor, se les aplicará a ellos la prueba.
Si una de las personas escogida para ser contratada durante el año 2020 no cumple con el perfil de idoneidad, o fue descartado por diferencias entre los documentos y la información reportada, o por cualquier otra causa sustentada, o no firma el contrato, se escogerá al siguiente en la puntuación para ese perfil." (numeral 2.3.2 de la Circular 01-3-2019-00156).

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el numeral 8 de la Circular No. 01-3-2019-000170 del 23 de octubre de 2019:
"Si el puntaje de los aspirantes de la FASE II para un perfil y Centro de Formación Profesional en su prueba no es mayor al puntaje obtenido por el Instructor contratista SENA 2019 que obtuvo en la FASE I menos de 65 puntos o no fue seleccionado para ese mismo perfil y Centro, se debe seleccionar al actual Instructor contratista del SENA con el puntaje más alto; si uno o varios aspirantes de la Fase II superan el puntaje del(os) actual(es) Instructor(es) contratista(s) del SENA para el respectivo perfil y Centro de Formación, se escogerá al aspirante de la FASE II con el puntaje más alto; si el Centro requiere escoger a más de un contratista en un perfil, aplicará el mismo procedimiento para cada aspirante a seleccionar.
En caso de empate entre el puntaje de uno (1) o varios Instructores contratistas 2019 de la Fase I y el puntaje de los aspirantes de la Fase II para el mismo perfil y Centro de Formación Profesional, el Comité de Verificación y Escogencia definirá el criterio objetivo de desempate a aplicar e indicará en el Acta correspondiente el(os) criterio(s) que tuvo en cuenta, su justificación y el resultado obtenido."

Los aspirantes seleccionados de la Fase I deberán cumplir los requisitos de idoneidad y experiencia del respectivo perfil.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS:

CANDIDATOS	ID Aspiración	CEDULA	RESULTADO PRUEBA	CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO	1162	CC 43510852	85	X		Profesión: administración de negocios, Especialista en gerencia de mercadeo
DIANA MARCELA RAMIREZ RAMIREZ	12109	CC 42791135	80	X		Economía, Especialización en formulación y evaluación de proyectos públicos y privados
JUAN GUILLERMO MATIZ HENAO	10554	CC 15505553	77	X		Contaduría pública, especialista en gerencia de la calidad, tecnología en costos y auditoria
GLORIA ESTELA OSORIO CASTAÑO	13724	CC 43661079	74	X		Economía
EDGAR ALEXANDER ZULUAGA BRAND	1455	CC 71715536	71	X		Economía, maestría en economía, especialización en gestión financiera empresarial, especialización en formulación y evaluación de proyectos
TERESITA AURORA DE JESUS JARAMILLO RUIZ	5185	CC 32550152	71	X		Derecho
JUAN FELIPE MEDINA OCAMPO	15203	CC 71684275	69	X		Contaduría pública, especialización en mercadeo gerencial
CHRIS SAMIRA CORREDOR PULIDO	2195	CC 53052124	61		X	No obtuvo el puntaje mínimo requerido
ALVARO AUGUSTO GARZON LARA	6062	CC 79047140	54		X	No obtuvo el puntaje mínimo requerido

El Comité de Escogencia de Instructores del Centro de Comercio procede a hacer la escogencia de los instructores a contratar para la vigencia 2020 teniendo en cuenta los criterios antes descritos, y revisando los soportes de estudios y experiencia laboral aportados por las personas postuladas en la APE a fin de determinar si cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia del respectivo perfil.

4. Escogencia de Instructores a contratar

En primer lugar, el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas del Centro de Comercio de la Regional Antioquia procede a pronunciarse sobre las solicitudes de protección constitucional especial en los siguientes términos; para este perfil, *GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - BANCA*, no se presentaron solicitudes relacionadas a este aspecto.

En segundo lugar, una vez agotado el trámite descrito en los lineamientos institucionales referenciados para el caso que nos ocupa, el Comité define la contratación de las personas aspirantes de la Fase I que se relacionan a continuación en orden descendente por puntaje total obtenido en la prueba socioemocional y pedagógica y que cumplen requisitos, los cuales podrían ser contratados en la vigencia 2020 acorde con la necesidad del Centro, disponibilidad presupuestal y metas asignadas:

CANDIDATOS	ID Aspiración	CEDULA	RESULTADO PRUEBA	CUMPLE	
				SI	NO
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO	1162	CC 43510852	85	X	
DIANA MARCELA RAMIREZ RAMIREZ	12109	CC 42791135	80	X	
JUAN GUILLERMO MATIZ HENAO	10554	CC 15505553	77	X	
GLORIA ESTELA OSORIO CASTAÑO	13724	CC 43661079	74	X	
EDGAR ALEXANDER ZULUAGA BRAND	1455	CC 71715536	71	X	
TERESITA AURORA DE JESUS JARAMILLO RUIZ	5185	CC 32550152	71	X	
JUAN FELIPE MEDINA OCAMPO	15203	CC 71684275	69	X	

En tercer lugar, el Comité define que se requiere un aspirante de la Fase II, debido a que no se surten las vacantes con los aspirantes de la fase I.

Dado que aún no se cuenta con la ponderación de las pruebas de los aspirantes Fase II estos serán analizados en reunión posterior del Comité de verificación de requisitos y escogencia de instructores contratistas Centro de Comercio. El Comité de verificación de requisitos y escogencia de instructores contratistas Centro de Comercio recomienda la contratación de los siete (7) aspirantes que cumplen con los requisitos del perfil y obtuvieron el mayor puntaje en la prueba.

CONCLUSIONES

La Suscripción de cada contrato de prestación de servicios entre el SENA y la persona seleccionada por este procedimiento, está sujeta a las necesidades del servicio durante el año 2020 y a la disponibilidad de recursos presupuestales de cada Centro de Formación Profesional. Circular 170 del 23 de Octubre de 2019, del Director de Formación.

COMPROMISOS

Continuar con el trámite acorde con los lineamientos dados por la Dirección General

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
N.A		

ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO / DEPENDENCIA / ENTIDAD**	**FIRMA**
Luis Alberto Ospina Ospina	Coordinador de Formación. Delegado de la subdirectora del Centro	
Norela María Arango Restrepo	Coordinador Académico	
Oswaldo de Jesus Monroy Urrego	Coordinador Académico	
Eliana Maria Vargas Perez	Coordinador Académico	
Nora Emilse Escobar	Coordinador Académico	
Astrid Elena Lema Bernal	Coordinador Académico	
Ana Cecilia Cataño	Profesional delegado del Director Regional	
John Albeiro Giraldo Londoño	Instructor 1	
Liliana María Isaza Gutiérrez	Instructor 2	

INVITADOS (Opcional)		
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD**

SENA	**ACTA No 19A** **COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS CENTRO DE COMERCIO**

CONVOCATORIA Gestión Administrativa y Financiera - Banca

CIUDAD Y FECHA: Medellín, 27/01/2020	**HORA DE INICIO: 2:00 p.m**	**HORA FIN: 2:30 p.m**
LUGAR: SENA	**Centro de Comercio- Regional Antioquia**	

TEMA:

1. **Revisión y ajuste del acta inicial acorde con las novedades presentadas**
2. **Relación de instructores que cumplen las condiciones para ser a contratados:**

OBJETIVO(S) DEL COMITÉ:

Revisión y ajusta del acta anterior de la situación de cada uno de los candidatos que se presentaron al proceso de escogencia, dado que se han presentado novedades que ameritan un cierre adecuado del proceso, para el cumplimiento del objeto contractual "***Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.***"

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Revisión y ajuste del acta inicial acorde con las novedades presentadas:** A continuación se describe el estado de cada uno de los candidatos que se presentaron a esta convocatoria de acuerdo con las novedades.

CANDIDATOS	ID Aspiración	CEDULA	RESULTADO PRUEBA	CUMPLE		ESTADO	OBSERVACIONES
				SI	NO		
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO	1162	CC 43510852	85	X		PRESELECCIONADO	**ACEPTADA** Profesión: administración de negocios, Especialista en gerencia de mercadeo
DIANA MARCELA RAMIREZ RAMIREZ	12109	CC 42791135	80	X		PRESELECCIONADO	**ACEPTADA** Economía, Especialización en formulación y evaluación de proyectos públicos y privados

JUAN GUILLERMO MATIZ HENAO	10554	CC 15505553	77	X		PRESELECCIONADO	**ACEPTADA** Contaduría pública, especialista en gerencia de la calidad, tecnología en costos y auditoria
GLORIA ESTELA OSORIO CASTAÑO	13724	CC 43661079	74	X		PRESELECCIONADO	**ACEPTADA** Economía
EDGAR ALEXANDER ZULUAGA BRAND	1455	CC 71715536	71	X		PRESELECCIONADO	**ACEPTADA** Economía, maestría en economía, especialización en gestión financiera empresarial, especialización en formulación y evaluación de proyectos
TERESITA AURORA DE JESUS JARAMILLO RUIZ	5185	CC 32550152	71	X		PRESELECCIONADO	**ACEPTADA** Derecho
JUAN FELIPE MEDINA OCAMPO	15203	CC 71684275	69	X		PRESELECCIONADO	**ACEPTADA** Contaduría pública, especialización en mercadeo gerencial
CHRIS SAMIRA CORREDOR PULIDO	2195	CC 53052124	61		X	PRESELECCIONADO	Bogotá D.C. Bogotá Centro de Servicios Financieros. No obtuvo el puntaje mínimo requerido
ALVARO AUGUSTO GARZON LARA	6062	CC 79047140	54		X		No obtuvo el puntaje mínimo requerido

Dado que se contratarán 5 instructores para el perfil de Gestión Administrativa-Banca y el candidato en la posición 5: EDGAR ALEXANDER ZULUAGA BRAND CC 71715536 con un puntaje de 71 y el candidato en la posición 6: TERESITA AURORA DE JESUS JARAMILLO RUIZ CC 32550152, con un puntaje de 71, obtuvieron el mismo puntaje, el Comité de verificación de requisitos y escogencia de instructores contratistas Centro de Comercio, define como criterio de desempate los años de experiencia como instructor Sena. De acuerdo a los soportes evidenciados en la Agencia Pública de Empleo se encuentra lo siguiente:

CANDIDATOS	ID Aspiración	CEDULA	RESULTADO PRUEBA	MESES DE EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR SENA
EDGAR ALEXANDER ZULUAGA BRAND	1455	71715536	71	88
TERESITA AURORA DE JESUS JARAMILLO RUIZ	5185	32550152	71	120.8

Por lo tanto, según criterio de desempate definido por el Comité de verificación de requisitos y escogencia de instructores contratistas Centro de Comercio la candidata TERESITA AURORA DE JESUS JARAMILLO RUIZ CC 32550152, es quien presenta mayor número de meses de experiencia como instructora SENA.

2. **Relación de instructores que cumplen las condiciones para ser a contratados:**

No.	NOMBRE	CEDULA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1	GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO	43510852	X		
2	DIANA MARCELA RAMIREZ RAMIREZ	42791135	X		
3	JUAN GUILLERMO MATIZ HENAO	15505553	X		
4	GLORIA ESTELA OSORIO CASTAÑO	43661079	X		
5	TERESITA AURORA DE JESUS JARAMILLO RUIZ	32550152	X		Criterio de desempate por experiencia como instructor SENA

CONCLUSIONES

La Suscripción de cada contrato de prestación de servicios entre el SENA y la persona seleccionada por este procedimiento, está sujeta a las necesidades del servicio durante el año 2020 y a la disponibilidad de recursos presupuestales de cada Centro de Formación Profesional. Circular 170 del 23 de Octubre de 2019, del Director de Formación.

COMPROMISOS

Continuar con el trámite acorde con los lineamientos dados por la Dirección General

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
N.A		

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO / DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA
Luis Alberto Ospina Ospina	Coordinador de Formación. Delegado de la subdirectora del Centro	
Norela María Arango Restrepo	Coordinador Académico	
Oswaldo de Jesus Monroy Urrego	Coordinador Académico	
Eliana Maria Vargas Perez	Coordinador Académico	
Nora Emilse Escobar Acosta	Coordinador Académico	
Astrid Elena Lema Bernal	Coordinador Académico	
Ana Cecilia Cataño L	Profesional delegado del Director Regional	
John Albeiro Giraldo Londoño	Instructor 1	
Liliana María Isaza Gutiérrez	Instructor 2	

INVITADOS (Opcional)		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD